



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
"2017 - Año de las Energías Renovables"

Facultad de Ciencias
Naturales y Ciencias de la
Salud

Comodoro Rivadavia, 14 de agosto de 2017.

VISTO:

Las Resoluciones DFCNyCS. N^{ros}. 350/17, 376/15, 380/17, 381/17, 406/17, 420/17, 421/17, 422/17, 427/17, 432/17, 433/17, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de Resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que las mismas no implican erogación presupuestaria.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 11 de agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCNyCS. N^{ros}. 350/17, 376/15, 380/17, 381/17, 406/17, 420/17, 421/17, 422/17, 427/17, 432/17 y 433/17.-

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 334/17.-

Dra. Bárbara Riquelme
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Dra. Mariana Eliana Froilo
Decana
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.